



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 1/2020 del presupuesto municipal del ejercicio 2020.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Modúbar de la Emparedada, a 8 de octubre de 2020.

El alcalde en funciones,
Víctor Tomás Espiga Cobia